



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE: TEV-JDC-124/2024-
INC-1.**

INCIDENTISTA: [REDACTED]

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO,
VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE CONSTANCIAS** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS
DE PROTECCIÓN.**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
124/2024 INC-1.

INCIDENTISTA: [REDACTED]

1

AUTORIDADES

RESPONSABLES: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE RÍO
BLANCO, VERACRUZ Y OTRAS
AUTORIDADES.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a siete de
junio de dos mil veinticuatro.²**

Se da cuenta a la **Magistrada Provisional en Funciones Lilia del Carmen García Montané³**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz⁴; y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con lo siguiente:

- Acuerdo de seis de junio, dictado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, por el cual, ordena integrar y turnar el cuaderno incidental de incumplimiento de medidas de protección registrado con la clave **TEV-JDC-124/2024 INC-1**, con motivo del escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, signado por [REDACTED] ostentándose

¹ DATO PROTEGIDO. Fundamento legal: Artículo 6, Apartado A fracción II, y artículo 16 párrafo segundo de la CPEUM. El artículo 3 de la LFPDPPP. Datos personales que hacen una persona física identificada o identificable. Artículos 4, párrafo primero, 5, 12, 16, 17 y 20 de la LPDPPSOV. En lo sucesivo como dato protegido.

² En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al Acuerdo de integración del Pleno.

⁴ En adelante Código Electoral.

como [REDACTED] y;
turnarlo a la Ponencia de la Magistrada Provisional en
Funciones, Lilia del Carmen García Montané.

Vista la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su
calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y radicación. Se tiene por **recibido** el
cuaderno incidental de incumplimiento de medidas de protección
TEV-JDC-124/2024 INC-1 y se **radica** en la ponencia a cargo de
la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García
Montané, lo anterior con fundamento en el artículo 147, fracción V,
del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

SEGUNDO. Incidentista. Se tiene a [REDACTED]
quien se ostenta como [REDACTED]
[REDACTED] promoviendo el presente incidente.

TERCERO. Domicilio de la parte incidentista. Se tiene como
domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en el escrito
incidental, así como a las personas autorizadas en su
representación para esos efectos, quienes se indican en su escrito.

Con respecto a la solicitud de la parte incidentista de recibir
también las notificaciones por **correo electrónico**; se hace
nuevamente de su conocimiento que, para tal efecto como ha
quedado establecido en el acuerdo de turno, de seis de junio,
tendrá que realizar el procedimiento siguiente: acceder a la
dirección electrónica <http://notificaciones.teever.gob.mx/> y
seleccionar la opción "REGISTRARME", llenar los datos que se
solicitan y así obtener la cuenta, lo anterior, de conformidad con los
artículos 362, último párrafo, 387 y 425 del Código Electoral del
Estado, así como en los artículos 125, 175 y 176 del Reglamento
Interior de este Órgano Jurisdiccional.

CUARTO. Autoridad Responsable. Se tienen por responsables
al Presidente Municipal, Regidor Primero, Regidora Segunda,
Regidor Tercero, Regidora Quinta, Regidor Sexto, Secretario,
Contralor Interno, Coordinador Jurídico, todos del Ayuntamiento de



Tribunal Electoral
de Veracruz

Río Blanco, Veracruz, así como también al Ciudadano José Ángel Solorzano Morales.

QUINTO. Devolución de constancias. Conforme a la solicitud de la parte incidentista, se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional le sean devueltos los oficios originales presentados como anexos -*JUR/MRB/026/2024* y *JUR/MRB/028/2024*- de su escrito incidental, quedando copia certificada de los mismos, para que obren en autos; devolución que deberá realizarse a los autorizados por la actora, previa identificación y constancia de recibo.

NOTIFÍQUESE: por estrados a las partes y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la **Magistrada Provisional en Funciones**, en su calidad de Instructora **Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**


MTRA. LILIA DEL CARMEN GARCÍA MONTANÉ
MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES




MTRA. NUBIA ITZEL SOSA SALAS
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

